

Tabla de ayudas al alquiler (II)

		DE REGIMEN ESPECIAL	DE REGIMEN GENERAL	DE REGIMEN CONCERTADO
AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA A 10 AÑOS	Ingresos máximos de los inquilinos	2,5 IPREM	4,5 IPREM	6,5 IPREM
	Rentas máximas anuales a pagar por los inquilinos (1)	5,5% x MBE x 1,5 x m ² VIVIENDA	5,5% x MBE x 1,6 x m ² VIVIENDA	5,5% x MBE x 1,8 x m ² VIVIENDA
	Prestamo convenido al promotor	Formalización de préstamo convenido por cuantía máxima del 80% del valor de la promoción con un plazo de amortización de 10 años		
	Subsidiación del préstamo convenido	Subsidiación de 350 € anuales por cada fracción de 10.000 € de préstamo convenido	Subsidiación de 250 € anuales por cada fracción de 10.000 € de préstamo convenido	Subsidiación de 100 € anuales por cada fracción de 10.000 € de préstamo convenido
	Subvención directa al promotor	250 € por m ² útil (265 € en ATPMS)	200 € por m ² útil (215 € en ATPMS)	
	Características del ejercicio de la opción de compra por parte del inquilino	<p>El precio máximo de la vivienda podrá alcanzar hasta 1,7 veces el precio máximo establecido en la calificación provisional (transmitida la vivienda, ésta tendrá el carácter de segunda transmisión).</p> <p>Del precio de venta se deducirá, en concepto de pagos parciales adelantados, el 50% de las cantidades satisfechas en concepto de alquiler.</p> <p>En el momento del ejercicio de la opción de compra, los adquirentes podrán percibir ayudas a la compra de vivienda usada si cumplen los requisitos.</p>		

		AYUDAS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA
AYUDA SOCIAL DE ALQUILER	Ingresos máximos de los inquilinos	2,5 IPREM a la fecha de la presentación de la solicitud
	Requisitos y condiciones	<p>Perdida de la vivienda habitual, después del 1/01/2009 por imposibilidad de pago derivada de una alteración sustancial de la situación económica o laboral de la unidad familiar, sobrevenida y ajena a su voluntad.</p> <p>Existencia de unidad familiar de 2 ó más miembros.</p> <p>No cumplir requisitos para ser beneficiario de la renta básica de emancipación ni ayudas a inquilinos del plan de vivienda o, cumpliéndolos, no poder obtenerlas por excedente de cupo.</p>
	Ayudas	Ayuda por importe del 50% de la renta de alquiler con un máximo de 250 euros mensuales. Se reconocerá por un período máximo de dos años.

		AYUDAS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA
AYUDAS A PROMOTORES QUE ALQUILEN VIVIENDAS LIBRES VACIAS (ALQUILER EMPRESAS)	Rentas máximas a pagar por los inquilinos	5 € mensuales por metro cuadrado útil de vivienda
	Requisitos	Para contratos de alquiler celebrados a partir del 1/1/2009. El arrendador debe ser persona jurídica, con domicilio fiscal en La Rioja.
	Ayudas	Subvención de 900 euros anuales por cada vivienda alquilada. La ayuda podrá percibirse un máximo de tres años siempre que la vivienda permanezca alquilada.

■ Ayudas del Gobierno de La Rioja.
 ■ Ayudas del Ministerio de Vivienda.

(1) Las rentas máximas aumentarán en los municipios ATPMS (un 15% en Logroño y un 10% en Calahorra, Villamediana de Iregua y Lardero).